

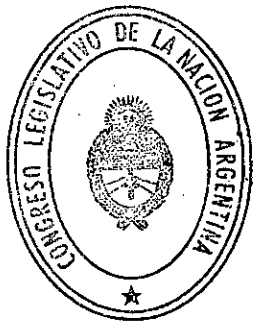
*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:*

Artículo 1º – Acuérdate autorización al señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2019, cuando razones de Gobierno así lo requieran.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN
BUENOS AIRES, EL - 5 DIC 2018

REGISTRADO



BAJO EL Nº

27471

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature